

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 068-2025-2026-OM-CR**

Lima, 12 de diciembre de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo 057-2011-PCM se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y se crea la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo CONTRALAFT, que tiene como objetivo coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de lavado de activos y del financiamiento y actualización del mencionado Plan Nacional.

Que, teniendo en cuenta el artículo 3 del Decreto Supremo 057-2011-PCM, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo 018-2017-JUS, resulta conveniente designar a un representante (titular y alterno) del Congreso de la República para que conforme la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Que, mediante Resolución 051-2020-2021-OM-CR, de fecha 24 de setiembre de 2020, se designó al entonces a los jefes de las Áreas de Asesoría Jurídica y Defensa de las Leyes, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Que, resulta conveniente actualizar la representación del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Congreso de la República- De conformidad con el artículo 40 del Reglamento del

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a los representantes del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT, creada mediante el Decreto Supremo 057-2011-PCM, conforme al siguiente detalle:

Titular: Carlos Ramón Noda Yamada, jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Alterno: Luis Alberto Sánchez Rodríguez, asesor legal de la Procuraduría Pública del Congreso.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución 023-2025-2026-OM-CR.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los representantes designados en el artículo precedente, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT.

*Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.*

  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA